

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid . . . . .	Un mes. . . . .	5 pesetas.
Provincias . . . . .	Un trimestre. . . . .	20 >
Posesiones de Africa . . . . .	Un trimestre. . . . .	30 >
Extranjero . . . . .	Un trimestre. . . . .	45 >

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
**CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.**  
 Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem	id.	de 250 id. el 20 por 100
Idem	id.	de 2.500 id. el 30 por 100
Idem	id.	de 5.000 id. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

# GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:  
*Reales decretos de indulto.*

Ministerio de la Guerra:

*Real orden convocando d oposiciones para cubrir 30 plazas de médicos-alumnos de la Academia Médico-Militar y Bases para el Concurso.*

Ministerio de la Gobernación:

*Real orden disponiendo que el domingo 2*

*de Mayo próximo se verifique la elección de renovación de Ayuntamientos.*

ANEXO 1.º—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.  
 ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO;—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 83, 84 y 85.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Intante D. Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de vacaciones del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Clemente Antonio Moyano Medina, sentenciado á la pena de muerte por la Audiencia de Córdoba, en causa por robo y homicidio:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del Género humano, con el perdón de algunos reos sentenciados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grata á Mi corazón seguir observando;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870 que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oída la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo y la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar, en el acto de la Adoración de la Santa Cruz, la pena de muerte impuesta á Clemente Antonio Moyano Medina, por la de cadena perpetua,

con sus accesorias correspondientes. Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
 Juan Armada Losada.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Clemente Roldán Herrero, sentenciado á la pena de muerte por la Audiencia de Madrid, en causa por delito de parricidio:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del Género humano, con el perdón de algunos reos sentenciados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á Mi corazón seguir observando;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oída la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo y Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar, en el acto de la Adoración de la Santa Cruz, la pena de muerte impuesta á Clemente Roldán Herrero, por la de cadena perpetua, con sus accesorias correspondientes.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
 Juan Armada Losada.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Antonio José Díaz Solís, ni al interpuesto por el mismo contra la sentencia de la Audiencia de Se-

villa, que le condenó á la pena de muerte en causa por asesinato:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del Género humano, con el perdón de algunos reos sentenciados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á Mi corazón seguir observando;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870 que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oída la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, de acuerdo con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar, en el acto de la Adoración de la Santa Cruz, la pena de muerte impuesta á Antonio José Díaz Solís, por la de cadena perpetua, con sus accesorias correspondientes.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
 Juan Armada Losada.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Juan Francisco Collado Moral, ni al interpuesto por el mismo contra la sentencia de la Audiencia de Cuenca, que le condenó á la pena de muerte en causa por delito de asesinato:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del género humano, con el perdón de algunos reos sentenciados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á Mi corazón seguir observando;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oída la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo; de acuerdo con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar, en el acto de la Adoración de la Santa Cruz, la pena de muerte impuesta á Juan Francisco Colado Moral, por la de cadena perpetua, con sus accesorias correspondientes.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Juan Santa María Sebastián, Valeriano Sanz Santo Domingo y Francisco Gil Langa, ni al interpuesto por los mismos contra la sentencia de la Audiencia de Burgos, que les condenó á la pena de muerte en causa por delito de asesinato;

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del Género humano con el perdón de algunos reos sentenciados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á Mi corazón seguir observando;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oída la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo; de acuerdo con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar, en el acto de la Adoración de la Santa Cruz, la pena de muerte impuesta á Juan Santa María Sebastián, Valeriano Sanz Santo Domingo y Francisco Gil Langa, por la de cadena perpetua, con sus accesorias correspondientes.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de José Cortizo Rivas, ni al interpuesto por el mismo contra la sentencia de la Audiencia de Coruña, que le condenó á la pena de muerte en causa por asesinato;

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del Género humano, con el perdón de algunos reos sentenciados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á Mi corazón seguir observando;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oída la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo y la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar, en el acto de la Adoración de la Santa Cruz, la pena de muerte impuesta á José Cortizo Rivas, por la de cadena perpetua, con sus accesorias correspondientes.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Badajoz, proponiendo que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Código Penal, se indulte á Antonio María Chamizo, de la pena de cadena perpetua, á que fué condenado por dicha Audiencia, en causa por delito de asesinato;

Considerando que con el abono de la prisión preventiva y con la aplicación de los beneficios otorgados por el Real decreto de 17 de Mayo de 1902, ha cumplido el reo treinta años de condena, durante los cuales ha observado buena conducta;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Antonio María Chamizo Mateos, de la pena de cadena perpetua que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento Orgánico de la Academia Médico-Militar, aprobado por Real orden de 22 de Abril de 1899 (*Colección Legislativa*, número 87),

el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convoca á oposiciones para cubrir 30 plazas de Médicos-alumnos de la Academia Médico-Militar á los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 26 de Agosto próximo, con sujeción á las bases y programas aprobados por Real orden de 26 de Noviembre de 1906, que á continuación se insertan.

2.º Los que por orden de censuras alcancen los 20 primeros números, percibirán, desde su ingreso, el sueldo de segundos Tenientes, asignado para los mismos en el Presupuesto vigente, y los 10 restantes conservarán el derecho á ocupar por su orden las vacantes que por cualquier concepto puedan ocurrir entre aquéllos.

3.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Corte y en el local de la Academia, calle de Rosales, número 12, dando principio el 1.º de Septiembre del año actual; y

4.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de las bases, el Tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública, en dicho local, á las diez del día 31 de Agosto citado, para proceder al sorteo de los Aspirantes admitidos á las oposiciones, con el fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1909.

LINARES.

Señor...

### BASES

para el concurso de oposiciones á ingreso en la Academia Médico-Militar, en el mes de Septiembre de 1909.

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico aprobado por Real orden de 22 de Abril de 1899 (*C. L.*, núm. 87), el ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar, sección de Medicina, se hará en la Academia creada al efecto, ingresando como alumnos, y previa oposición, los Doctores ó Licenciados en Medicina que obtengan mejores calificaciones entre los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios hasta cubrir el número que se señale en la convocatoria.

Art. 2.º Los alumnos disfrutará el sueldo y asimilación de segundos Tenientes del Ejército.

Art. 3.º Cursarán, desde 1.º de Octubre al 30 de Junio, las enseñanzas consignadas en el plan de estudios. Para la calificación de fin de curso, se sustituirán los exámenes por las notas que resulten de la concepción de los alumnos, en la forma que dispone el Reglamento Orgánico de la Academia.

Art. 4.º Los ejercicios de oposición se verificarán en el local de la Academia y serán públicos.

Art. 5.º Los aspirantes á ingreso deberán reunir las circunstancias siguientes:

1.º Ser español ó estar naturalizado en España.

2.<sup>a</sup> No exceder de la edad de treinta años el día 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo.

3.<sup>a</sup> Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres.

4.<sup>a</sup> Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar.

5.<sup>a</sup> Haber obtenido el título de doctor ó licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello; y

6.<sup>a</sup> Ser soltero, ó viudo sin hijos.

Art. 6.<sup>o</sup> Los que pretendan tomar parte en el concurso de oposiciones á plazas de Médicos alumnos, justificarán:

a) Que son españoles y no exceden de la edad de treinta años en la fecha marcada, con certificado de inscripción en el Registro civil ó con copia, en debida regla legalizada, de la partida de bautismo, en defecto de aquél; debiendo acompañar, en uno ú otro caso, la cédula personal.

b) Haberse naturalizado en España y que no excedan de la edad de treinta años, con los correspondientes documentos en toda regla legalizados, y su cédula personal de vecindad.

c) Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, expedida y debidamente legalizada en fechas posteriores á la del edicto de esta convocatoria.

d) Que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar mediante reconocimiento facultativo, verificado en virtud de orden del director de la Academia, por los médicos de la misma que designe para ello.

e) Haber obtenido el título de doctor ó licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

f) Los que sólo hubiesen presentado certificación universitaria de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de licenciado, deberán presentar, antes de finalizar el curso académico, para que se incluya en su expediente personal el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo como Médicos segundos; entendiéndose, que, de no hacerlo así, renuncian á los derechos adquiridos mediante la oposición y estudios posteriores.

g) Justificarán el estado civil con certificación del Juzgado municipal del último punto en donde hayan residido, debidamente legalizada.

h) Además acreditarán su situación militar por medio del correspondiente pase.

Art. 7.<sup>o</sup> Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que se hallen sirviendo en el Ejército, en la Marina, ó en cualquier otra dependencia del Estado, y aspiren á tomar parte en las oposiciones, justificarán aquella circunstancia con certificación librada por sus jefes superiores.

Art. 8.<sup>o</sup> Los aspirantes á ingreso en la Academia Médico-Militar lo solicitarán en instancia dirigida al Director de la misma, formulada en papel del sello de 11.<sup>a</sup> clase, acompañando los documentos que justificarán las circunstancias expresadas en el artículo 6.<sup>o</sup>, pudiendo también presentar al mismo tiempo, para que se unan á sus respectivos expedien-

tes, los certificados que estimen oportunos, acreditando sus méritos científicos, literarios y profesionales.

Art. 9.<sup>o</sup> Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que por sí ó por medio de persona competentemente autorizada entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Península ó islas adyacentes, instancias suficientemente documentadas dirigidas al Director de la Academia Médico-Militar, solicitando ser admitidos en el concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluídos en las listas de los opositores, pero necesaria y personalmente deberán ratificar dicho deseo, mediante su firma, en la Dirección de dicha Academia; antes del día señalado para el primer ejercicio.

Art. 10. Se entenderá que la instancia á que se refiere el artículo precedente ha sido entregada con la oportuna anticipación á los respectivos Inspectores de los distritos, siempre que desde el momento de la entrega hasta el en que se cierra la admisión de instancias en Madrid, medie tiempo bastante para que dicha instancia llegue por el correo ordinario á esta capital. Se considerará suficientemente documentada, siempre que con ellas se acompañe, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos; excepción hecha del certificado de aptitud física que se ha de librar y obtener precisamente en Madrid, conforme al artículo 6.<sup>o</sup>

Art. 11. No podrán ser admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten fuera de Madrid, cuando sus instancias no lleguen á la Dirección de la Academia antes de que expire el plazo señalado para la admisión de instancias.

Art. 12. Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que soliciten tomar parte en el concurso de oposiciones á plazas de Médicos alumnos, abonarán antes de comenzarse el primer ejercicio, en concepto de derechos de oposición, veinticinco pesetas, sin que les quede derecho alguno para reclamar su devolución.

Art. 13. Quedan absoluta y terminantemente prohibidas las prórrogas de edad para el ingreso en la Academia, en clase de Médicos alumnos.

Art. 14. Los ejercicios de oposición serán cuatro: consistiendo el primero en la contestación oral de cinco preguntas de entre las designadas para este ejercicio en el programa adjunto; el segundo en el examen de un enfermo y exposición de su historia clínica; el tercero en la contestación oral de una pregunta sobre anatomía topográfica y en la descripción y ejecución de una operación quirúrgica en el cadáver, de entre las incluídas para este objeto en el referido programa, y el cuarto en la redacción de una Memoria que ha de versar sobre un tema de los expresados con tal objeto.

Art. 15. Los ejercicios serán calificados por cada uno de los Jueces con una escala de 5 á 10 puntos de censura, tan luego los opositores terminen cada ejercicio, según determina el artículo 20.

Art. 16. La calificación general definitiva de los opositores deberá ser hecha por el Tribunal censor en sesión secreta, sumando los puntos con que hubiese sido conceptuado cada uno de sus ejercicios, y ordenándolos de mayor á menor número de puntos obtenidos.

El Tribunal celebrará la sesión á que se refiere el párrafo precedente dentro de

las veinticuatro horas siguientes á la terminación del último ejercicio.

Art. 17. En el caso de que dos ó más opositores obtengan igual número de puntos de censura definitiva, el tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta lo que se dispone para esto en el Reglamento Orgánico de la Academia.

Art. 18. Cualquiera que sea la forma en que el tribunal de oposiciones cite á los opositores para la práctica de los ejercicios y el tiempo transcurrido desde la publicación del respectivo aviso, en cuyo tiempo necesariamente ha de estar incluída, cuando menos, una noche; el opositor que no se presente á practicar un ejercicio á la hora precisa para que haya sido citado, se entenderá, por este sólo hecho, que renuncia á las oposiciones, quedando en el acto excluído del concurso, salvo únicamente el caso de que con la necesaria y oportuna anticipación, haya hecho constar, en debida forma, que está ocupado en asuntos inexcusables del servicio, si fuere militar ó marino, ó en el que sin dejar transcurrir veinticuatro horas siguientes á la en que debió presentarse ante el tribunal, avise al Director de la Academia que no puede verificarlo por hallarse enfermo. La asistencia al cuarto ejercicio no admitirá excusa de género alguno, ni siquiera la de enfermedad.

Así que tenga aviso el Director de la Academia de que algún opositor de los citados para la práctica de cualquiera de los ejercicios primero, segundo ó tercero se halla enfermo, dispondrá se le reconozca con urgencia, y en vista del resultado del reconocimiento, podrá señalar nueva fecha para que dicho opositor actúe, siempre que esta fecha sea anterior á la terminación del ejercicio de que se trate; y de no poder verificarlo así, será excluído definitivamente del concurso.

Art. 19. El aspirante que después de principiado un ejercicio desista de continuarlo, se entiende que renuncia á la oposición.

Si extraídas las preguntas que ha de contestar, habiendo comenzado ó no á verificarlo, tuviese que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará así al Presidente del Tribunal, el cual podrá disponer que el opositor sea reconocido en el acto, y si fuera legítima la causa alegada; autorizará la nueva admisión, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 18.

Art. 20. La calificación se verificará del modo siguiente: Cuando el opositor termine un ejercicio, cada Juez consignará en una papeleta el nombre del actuante y la calificación de aprobado ó desaprobado, expresando sólo en el primer caso, el número de puntos á que le considere acreedor. Firmará la papeleta y la entregará al Presidente del Tribunal, que la guardará en un sobre que ostente el nombre del opositor. Terminada la sesión pública, se reunirá dicho Tribunal en sesión secreta, procediendo el Secretario á efectuar el escrutinio, dando lectura íntegra de cada papeleta. Si el opositor obtuviese la aprobación por unanimidad, se sumarán los puntos de censura dados por cada Juez, obteniéndose así la calificación del ejercicio; si la obtuviese por mayoría, se computará cada voto de desaprobación por cinco puntos, que se sumarán á los que constasen en las papeletas de aprobación. Esta lleva, por tanto, consigo un minimum de treinta y cinco puntos. En caso de desaprobación, sea por unanimidad ó por mayoría, no se efectuará la computación de censura.

Art. 21. Una vez concluidos los actos



de cada día, y terminado el escrutinio, se fijará en el tablón de anuncios una relación que consigne sólo los nombres de los aprobados y los puntos de censura obtenidos por cada uno.

Art. 22. El opositor que resulte desaprobado en cualquier ejercicio, quedará, desde luego, eliminado del concurso.

Art. 23. El Presidente del Tribunal citará pública y verbalmente, al terminar los ejercicios de cada día, á los opositores que deban actuar en el siguiente, fijándose además en el tablón de anuncios el oportuno aviso firmado por el Secretario.

Art. 24. Dos días antes del señalado en la convocatoria para comenzar los ejercicios de oposición, se expondrá en el tablón de edictos de la Academia la relación de los aspirantes que, por reunir las condiciones reglamentarias, han sido admitidos á concurso.

Art. 25. El día anterior al de la celebración del primer ejercicio, el Tribunal procederá en sesión pública, previamente anunciada, al sorteo de los aspirantes para la designación del orden en que hayan de verificar los ejercicios.

#### PRIMER EJERCICIO

Art. 26. El primer ejercicio consistirá en la contestación oral de cinco preguntas sacadas á la suerte por el Secretario del Tribunal, y correspondientes cada una á uno de los cinco grupos especificados en el adjunto programa.

Art. 27. En la explanación de las cinco preguntas, el actuante podrá emplear, cuando más, una hora.

Art. 28. El actuante que deje de contestar á alguna ó algunas de las preguntas que le hubieren tocado en suerte, no llenará las condiciones de este ejercicio, que se declarará nulo, quedando aquél, por lo tanto, excluido de las oposiciones.

Art. 29. El secretario del Tribunal consignará en el acta correspondiente las preguntas designadas por la suerte para cada opositor y el tiempo total empleado en contestarlas.

Art. 30. Las preguntas que hayan sido objeto de contestación en este ejercicio no podrán repetirse en el mismo día.

#### SEGUNDO EJERCICIO

Art. 31. El segundo ejercicio consistirá en el examen y estudio de un enfermo designado por la suerte, y en la exposición oral de su historia clínica.

Art. 32. Los jefes de clínica entregarán en la Dirección del Hospital, con veinticuatro horas de anticipación á la del comienzo del ejercicio, tantas hojas clínicas diagnosticadas y cerradas al día como enfermos tengan en la suya en condiciones de poder utilizarse para este ejercicio. Si alguno de los enfermos correspondientes á las hojas entregadas falleciese, saliera de alta ó cambiase de clínica ó número, el jefe de la misma dará parte al Director del Hospital para que lo ponga en conocimiento del presidente del Tribunal.

Art. 33. El Tribunal podrá utilizar, indistintamente, para este ejercicio práctico los enfermos de cualquiera de las salas del Hospital cuyas hojas clínicas le hayan facilitado.

Art. 34. Para este ejercicio, el Tribunal depositará en una urna 12 papeletas, en cada una de las cuales estará consignada la clínica y el número de la cama que en la misma ocupe el enfermo que por suerte le corresponda.

Art. 35. Sacada á la suerte por el opositor una de las papeletas de que queda hecho mérito, pasará á la sala correspon-

diente y procederá en seguida, á presencia del Tribunal, de los coopositores y del público al examen del enfermo, tomando las notas que crea oportunas. En este examen clínico sólo podrá emplear veinte minutos.

Art. 36. Terminado el examen de que trata el artículo anterior, y separado á una distancia conveniente del enfermo, el opositor, dentro de la misma sala, manifestará al Tribunal, de modo que lo pueda oír el público, el diagnóstico y pronóstico que haya formado del paciente.

Art. 37. Acto seguido expondrá de viva voz en el local donde se practiquen los ejercicios, teniendo presente las notas que haya tomado, la historia clínica, consignando en ella la etiología del mal, curso, diagnóstico y pronóstico del mismo, las indicaciones del presente y los medios con que deban ser satisfechas; en esta exposición sólo podrá emplear el opositor treinta minutos.

Art. 38. Durante la exposición á que se refiere el artículo anterior, el opositor podrá razonadamente rectificar el diagnóstico y pronóstico que fijó en la clínica.

Art. 39. El Secretario consignará en el acta si el actuante ha confirmado ó rectificado el diagnóstico y pronóstico que fijó en la clínica.

Art. 40. El enfermo que sirva para un opositor, no podrá entrar en suerte para otro alguno.

#### TERCER EJERCICIO

Art. 41. El tercer ejercicio consistirá en la contestación oral de una pregunta sobre Anatomía topográfica, y en la descripción y ejecución, en el cadáver, de una operación quirúrgica, designada por la suerte entre las comprendidas en este programa para la práctica de dicho ejercicio.

Art. 42. Al efecto, el Tribunal depositará en una urna tantas bolas numeradas como son las preguntas de Anatomía, con la correspondiente operación quirúrgica, incluidas en el programa para la ejecución de este acto.

Art. 43. En sesión pública, y según vaya correspondiendo el turno, el Secretario del Tribunal sacará y presentará al interesado la bola numerada que indique la descripción anatómica que haya de hacer y la operación que ha de ejecutar.

Art. 44. Antes de practicar en el cadáver la operación que, según los artículos precedentes, constituye este ejercicio, el opositor expondrá ó enumerará ligeramente:

1.º Los métodos operatorios; los procedimientos anejos á cada método para la práctica de la operación que le hubiere correspondido por suerte; el método y procedimiento que elija para ejecutarla, si de un modo expreso no lo pide la pregunta, haciendo su exposición é indicando sus ventajas, sus inconvenientes y los motivos por los cuales les hubiere dado preferencia.

2.º El apósito que, á juicio suyo, deba colocarse al operado después de ejecutada la operación.

3.º El instrumental necesario para la operación y el que sea prudente tener preparado para los accidentes que durante la misma puedan ocurrir.

4.º Los aparatos y materiales de que juzgue hacer uso para el mejor resultado de la operación; y

5.º Fijará el número y colocación de los ayudantes que hayan de auxiliarle en el manual operatorio.

En la referida exposición podrá el ac-

tuante emplear veinte minutos como límite máximo.

Art. 45. Terminada la parte puramente teórica, el opositor procederá á la ejecución en el cadáver de la operación correspondiente, pudiendo el Tribunal advertir al actuante suspenda su ejecución si, invertidos treinta minutos, así lo juzga conveniente.

Art. 46. La operación que haya sido ejecutada por algún opositor, no podrá ser repetida en el mismo día.

Art. 47. Cuando, á juicio del Tribunal, no sea posible la práctica de la operación, por haber sido anteriormente utilizada la región anatómica en que deba operarse, se sacará una nueva bola y verificará el opositor el ejercicio en los términos dispuestos en los artículos anteriores.

#### CUARTO EJERCICIO

Art. 48. Consistirá el cuarto ejercicio en la redacción, durante cinco horas, como máximo, de una Memoria, escrita á la vez por todos los opositores sobre un mismo tema, designado por la suerte entre los marcados para este caso en el programa.

Art. 49. La asistencia á este ejercicio es obligatoria para todos los opositores. El que no concurra puntualmente para la redacción de la Memoria, cualquiera que sea el motivo de su retraso ó falta, incluso el de enfermedad, perderá todo derecho á tomar parte en las oposiciones y quedará excluido de ellas.

Art. 50. Para la práctica de este ejercicio, el Tribunal depositará en una urna, á presencia de los opositores, tantas bolas numeradas como son los temas señalados para el mismo en el programa.

Art. 51. Acto continuo, el secretario del Tribunal sacará de la urna una de las bolas, debiéndola presentar á los interesados. El tema de los incluidos para este ejercicio en el programa, que tenga número igual al de aquélla, será el designado por la suerte para la redacción de la indicada Memoria.

Art. 52. El Tribunal en pleno cerrará en el local ó locales convenientes á los opositores, los cuales han de permanecer incomunicados. Dos individuos del Tribunal, cuando menos, estarán constantemente en presencia de los opositores, vigilándoles para que guarden el recogimiento y silencio más absoluto, é impidiendo que puedan consultar libros ó apuntes, ó comunicarse recíprocamente sus ideas. El que contraviniese á lo que se preceptúa en el presente artículo, será excluido en el acto de las oposiciones, haciéndose constar este hecho por el Tribunal en el acta, y dándose cuenta de él á la Superioridad.

Art. 53. Una vez terminada por cada opositor la redacción de la Memoria, deberá cerrarla en un sobre á propósito, consignando en el exterior, con su rúbrica, su nombre y apellidos y el número con que figura en el sorteo.

Art. 54. Los individuos del Tribunal presentes en el local donde estén incomunicados los opositores, sellarán el sobre y consignarán, bajo su firma, la hora en que, respectivamente, le sea entregada cada Memoria y el tiempo invertido para su redacción.

Art. 55. Al siguiente día y sucesivos, ó cuando lo disponga el Presidente del Tribunal, en sesión pública, cada opositor leerá su Memoria, y terminada que sea, se verificará su concepción en la forma dispuesta para los demás ejercicios.

## PROGRAMA

## Preguntas para el primer ejercicio.

## PRIMER GRUPO

*Histología, Fisiología y Patología general.*

1.<sup>a</sup> Teoría celular.—Estructura de las células: protoplasma núcleo y centrosoma. Formas y dimensiones de las células.—Modos de unirse entre sí.—Fenómenos y propiedades vitales de las células, funciones de nutrición, de relación y de reproducción.

2.<sup>a</sup> Tejido epitelial.—Distribución general y caracteres micrográficos de los epitelios.—Clasificación.—Variedades.—Topografía histológica de las diferentes glándulas.—Actividad secretoria de las células epiteliales.

3.<sup>a</sup> Tejidos llamados de sostén.—Descripción micrográfica de los tejidos conjuntivo, cartilaginoso y óseo.

4.<sup>a</sup> Tejido muscular.—División y distribución.—Variedades lisa y estriada.—Textura de la fibra muscular del corazón.—Anatomía microscópica del sistema muscular.

5.<sup>a</sup> Tejido nervioso.—Células y fibras nerviosas.—Neuroglia.—Terminaciones nerviosas.—Ideas de Cajal sobre la constitución elemental del tejido nervioso.

6.<sup>a</sup> Anatomía microscópica del sistema vascular sanguíneo.—Corazón.—Arterias.—Venas.—Vasos capilares.—Elementos histológicos de la sangre.

7.<sup>a</sup> Anatomía microscópica, del sistema linfático.—Ganglios y vasos linfáticos.—Elementos histológicos de la linfa.—Topografía histológica del bazo como glándula linfo-sanguínea.

8.<sup>a</sup> Sangre.—Caracteres físicos.—Teoría de la coagulación.—Influencias que aceleran ó retardan la coagulación.—Análisis químico.—Cromometría.—Espectroscopia.—Análisis histológico.

9.<sup>a</sup> Digestión estomacal.—Acción del jugo gástrico sobre los alimentos.—Movimientos del estómago ó influencia que sobre ellos ejerce el sistema nervioso.

10. Funciones biliar, glucogénica y antitóxica del hígado.

11. Páncreas.—Caracteres físicos y químicos del jugo pancreático.—Acción de los fermentos pancreáticos sobre las sustancias alimenticias.—Secreción interna.—Asociación del hígado y el páncreas como aparato glico-formador.—Trastornos producidos por la presión de la secreción interna.—Mecanismo nervioso de la secreción pancreática.

12. Constitución química de los fermentos digestivos.—Fermentos y productos de transformación de las sustancias albuminoides.—Fermentos de los hidratos de carbono.—Fermentos de las grasas.—Jugos en que se encuentran y acciones que les corresponden.—Fermentaciones intestinales de origen microbiano.—Gases de las cavidades digestivas.

13. Absorción.—Fuerzas que la determinan.—Energías intracelulares.—Difusión.—Osmosis.—Fenómenos osmóticos á través de las membranas permeables y semi-permeables.—Evaluación de la presión osmótica.—Absorción de las grasas, Formas en que son absorbidos los cuerpos grasos.—Vías de penetración en la corriente circulatoria.—Circunstancias que influyen ó modifican la absorción de las grasas.

14. Glóbulos de la sangre.—Propiedades físicas y constitución química de los glóbulos rojos.—Su función fisiológica.—Agentes globulicidas.—Glóbulos blancos. Series globulares.—Fenómenos vitales de los mismos.

15. Mecánica de la circulación.—Presión y velocidad en las arterias, venas y capilares.

16. Teoría de la inervación cardíaca de los vasos.—Inervación de los vasos.—Nervios vaso-constrictores y vasodilatadores.

17. Hemostosis pulmonar.—Condiciones que influyen en la cuantía de los cambios respiratorios.—Mecanismo de la absorción del oxígeno y de la exhalación del ácido carbónico.

18. Centros respiratorios.—Mecanismo nervioso de la respiración.

19. Funciones de las secreciones internas de las cápsulas suprarrenales y el riñón.—De las glándulas tiroideas y paratiroideas. De la hipófisis y el Timo.—Función anti-infecciosa de la secreción interna del bazo.

20. Linfa.—Propiedades físicas.—Caracteres químicos.—Origen y significación de la linfa.—Influencia de la actividad de los tejidos, de la presión arterial y de las acciones vasomotrices en la producción y propiedades de la linfa.—Circulación linfática.—Papel fisiológico de los ganglios linfáticos.

21. Calorificación.—Termometría y calorimetría—Equivalente mecánico del calor.—Orígenes del calor animal.—Intervención del sistema nervioso en la regulación del calorífico.—Nervios caloríficos y termo-inhibidores.—Funciones térmicas del simpático.—Centros térmicos.

22. Aparato central de la visión.—Vías sensoriales ópticas.—Descripción fisiológica de la retina y del nervio óptico según las nuevas ideas.—Neuronas visuales y trayecto del nervio hemio-óptico.—Reflejos iridianos y palpebrales.—Centro cortical de la visión.

23. Transmisión de las vibraciones sonoras desde el exterior hasta el laberinto.—Funciones del órgano de Corti.—Teoría para explicar la percepción del tono y timbre de los sonidos.

24. Trabajo muscular.—Origen químico de la energía muscular.—Contractibilidad y elasticidad de los músculos.—Irritabilidad.—Pérdida de la irritabilidad ó rigidez.—Fatiga muscular.—Venenos musculares.—Energía eléctrica de los músculos.—Análisis gráfico de la función muscular.

25. Mecanismo de la secreción urinaria.—Particularidades anatómicas del riñón que intervienen como factores esenciales en este mecanismo.—El riñón como órgano filtrante.—Curso de la orina en los tubos uriníferos.—Intervención de la presión osmótica.—Pasividad del glomérulo y actividad secretoria del epitelio tubular.—Crioscopia de la orina.

26. Leyes de la vibración nerviosa.—Excitantes diversos de los nervios.—Ley de la excitación eléctrica.—Influencia polar.—Electro-ono.—Efectos consecutivos á la excitación fatiga nerviosa.—Función trófica.—Degeneraciones descendentes.—Degeneraciones ascendentes y cromatolisis.—Degeneración atrófica.

27. Aparato central nervioso de la sensibilidad y de la motilidad general.—Vías sensitivas médulo-cerebrales.—Vías motrices cerebro-medulares.—Vías y neuronas de asociación.—Centros especiales.

28. Hiperemia general.—Plétora sanguínea.—Idem hidrémica.—Hiperemia local, arterial, venosa, capilar, neuroparalítica, neurotónica refleja, de origen central, etc.—Causas y consecuencias patológicas de la hiperemia.

29. Anemia ú oligoemia: general, parcial, congénita y adquirida.—Variantes causales de la anemia parcial: por presión externa; obstrucción interna, deri-

vación de otro punto y reflejo vaso-motor espasmódico.

30. Trombosis.—Causas y mecanismos.—Estructura y metamorfosis del trombus.—Consecuencias patológicas de la trombosis.

31. Embolia.—Causas, mecanismo y efectos patológicos que ocasiona.—Embolia infectiva, capilar, de aire, grasa, etcétera.

32. Hidropesía.—Causas y mecanismo.—Composición y variedad de los exudados hidrópicos.—Formas clínicas más comunes de la hidropesía.

33. Hemorragia.—Causas y mecanismo: por rotura de los vasos, por diapedesis.—Influjos inervatorio.—Diátesis hemorrágica.—Mecanismo de la cohibición espontánea de la hemorragia.

34. Alteraciones patológicas de la presión sanguínea en los vasos y sus relaciones con el pulso.

35. Proceso hipertrófico en general.—Hipertrofia por aumento de nutrición, por sobreactividad funcional, por presión; por inflamación, etc.

36. Atrofia general y local.—Atrofia por falta ó exceso de función; por defecto de riego sanguíneo ó de inervación, por inflamación, etc.

37. Proceso degenerativo general de los tejidos.—Idea sucinta de la degeneración albuminoidea, grasosa, coloides, mucosa, calcárea, pigmentaria y lardácea.

38. Gangrena en general.—Causas.—Variedades.—Proceso necrótico: limitación, eliminación y regeneración de las partes mortificadas.

39. Trastornos del lenguaje.—Disartria y anartria.—Perturbaciones afásicas, gráficas, mímicas, etc.—Valor clínico de estos síntomas.

40. Examen clínico de los reflejos.

41. Exploraciones eléctricas de los nervios y de los músculos, desde el punto de vista clínico.

42. Tumores epiteliales atípicos ó malignos.—Variedades de cáncer.—Estructura histológica de cada una de ellas y su significación clínica, en cuanto al pronóstico y tratamiento.

43. Sarcoma.—Caracteres generales.—Formas clínicas más comunes.—Estudio histológico en relación con la malignidad de cada una de ellas.

44. Defensas naturales del organismo contra las infecciones; papel de los epitelios y de las secreciones de las glándulas, defensas de las células, fagocitosis y función química de los humores; origen y acción de las alexinas opsoninas, etc.

45. Ptomainas y leucomainas.—Orígenes, caracteres, reacciones, clasificación y efectos patológicos generales de las mismas.

46. Inmunidad.—Inmunidad natural, adquirida, hereditaria.—Ejemplos.—Teorías de la inmunidad.

47. Coli-bacilosis.—Significación fisiológica del bacilo coli.—Papel patogénico en el hombre.—Infección endógena y exógena.—El coli como germen de asociación de otras infecciones.—Papel de estas bacterias en la infección del aparato urinario biliar, en la del peritoneo y en la del intestino.

48. Rayos de Roentgen.—Historia.—Génesis.—Material para su producción.—Producción por máquina estática.—Idem por bobina ó carrete.—Radioscopia y radiografía quirúrgica.—Idem id. médicas. Endodioscopia.

49. Descripción sumaria de los vermes intestinales.—Planarios.—Cestodos. Trematodos.—Nematodos.—Ascárides.—Estrongilus.—Tricotraquelidos.—Rabdonema strongiloides.

50. Idea sucinta de los protozoarios en general.—Caracteres morfológicos-biológicos más importantes; protoplasma y núcleo; vacuolas, órganos de movimiento.—Reproducción.—Condiciones más adecuadas para su vida.—Clasificación.—Enumeración de las principales enfermedades protozoáricas del hombre.—Papel de los insectos en su transmisión.—Inmunidad.

## SEGUNDO GRUPO

*Terapéutica.*

- 1.<sup>a</sup> Posología en general, con indicación de las tablas de dosis más conocidas y reglas generales de administración de los medicamentos.
- 2.<sup>a</sup> Régimen dietético en general, expresando el más conveniente en los principales grupos de enfermedades.—Valor de los alimentos artificiales más usados.
- 3.<sup>a</sup> Alcaloides y glucósidos.—Ideas generales acerca de su función química, fisiológica y terapéutica.
- 4.<sup>a</sup> Alcohol en terapéutica.—Mecanismo de su acción.—Aplicaciones en Medicina y Cirugía.—Contraindicaciones.—Dosis.
- 5.<sup>a</sup> Antipiréticos y antitérmicos.—Grupos generales y sus caracteres propios.
- 6.<sup>a</sup> Antipirina, piramidón, antifebrina, fenacetina y matacetina.—Indicaciones generales, contraindicaciones y accidentes que pueden producir.
- 7.<sup>a</sup> Quina.—Enumeración de sus alcaloides y derivados. Acciones diversas de la quina; indicaciones, formas de administración y dosis.
- 8.<sup>a</sup> Quinina y sus sales.—Principales indicaciones.—Vías de administración y dosis de las más usadas.
- 9.<sup>a</sup> Ácido salicílico y salicilatos.—Enumeración de las sales de este género más usadas en terapéutica.—Acción fisiológica de los compuestos salicílicos y sus aplicaciones terapéuticas.—Salipirina, aspirina, mesotano y salifebrina.
10. Antiespasmódicos en general.—Bromuros más usados, especificando su acción fisiológica, indicaciones y dosis.—Valeriana, alcanfor, almizcle, etc.
11. Hipnóticos en general.—Cloral y sus derivados y sucedáneos.—Sulfonal, trional, cloveta, uretano, etc.—Indicaciones y dosis.
12. Opio y sus alcaloides.—Comparación de sus efectos fisiológicos y terapéuticos.—Aplicaciones.—Contraindicaciones y dosis.
13. Morfina y sus sales.—Derivados principales: dionina, heroína, etc.—Indicaciones y contraindicaciones, posología.
14. Belladona, beleño y estramonio, con indicación de sus alcaloides, usos y dosis.—Estudio especial de la atropina, su acción fisiológica y aplicaciones.
15. Nuez vómica y estrienina.—Idea general de sus efectos e indicaciones; dosis.
16. Medicación fosforada.—Fósforo y fosfatos, ideas generales.—Fosfatos en sus diversas formas, usos y dosis.
17. Los fenoles en terapéutica.—Aplicaciones en cirugía y medicina.
18. Iodo y yoduros.—Otros compuestos iodados.—Sus acciones fisiológicas y terapéuticas.—Indicaciones.—Formas de administración y dosis.
19. Brea y sus derivados.—Creosota y sus compuestos.—Guayacol.—Principales indicaciones, farmacología y posología.
20. Azufre y sulfuros.—Principales usos al interior y exterior, formas, administración y dosis.

21. Mercurio y mercuriales.—Nuevos preparados y compuestos.—Ideas generales acerca de su acción en el organismo, aplicaciones, exceptuando la antisifilitica.—Dosis.

22. El mercurio y sus compuestos en el tratamiento de los diversos períodos de la sífilis.—Valor comparativo de las uncciones, inyecciones hipodérmicas e intramusculares.—Uso interno.—Posología.

23. Arsénico y sus sales medicinales. Acciones sobre el organismo.—Indicaciones del grupo.—Ácido cacodílico y sus sales.—Metarseniato y compuestos orgánicos.—Dosis de los arsenicales diversos.

24. Hierro y sus compuestos.—Acciones y efectos de los diversos ferruginos.—Combinaciones con cuerpos orgánicos.—Indicaciones y contraindicaciones.—Formas de administración y dosis.

25. Hemostáticos y astringentes principales.—Estudio general de los diversos grupos.—Cornezuelo, tanino, adrenalina, etc., etc.—Formas de administración y dosis.

26. Revulsivos en sus diversos grados.—Cáusticos.—Su valor respectivo en Medicina y Cirugía.—Mecanismo de su acción.—Enumeración de los principales y formas de aplicación.

27. Digital, digitalina y digitoxina.—Cafeína, estrofantó y esparteína.—Su acción en las cardiopatías.—Indicaciones especiales.—Farmacología y posología.

28. Aconito y sus alcaloides.—Efectos fisiológicos.—Indicaciones terapéuticas. Dosis.

29. Medicación anestésica.—Ideas generales.—Enumeración de los principales medios y métodos de aplicación.

30. Raquisanestesia. Principales indicaciones.—Su radio de acción y explicación fisiológica.—Estovaina, cocaína, sales de magnesio y otros productos para provocarla.—Indicaciones y peligros.—Dosis.

31. Diuréticos en general.—Mecanismo de su acción.—Enumeración de los principales, especificando sus indicaciones, peligros y dosis.

32. Carbonatos alcalinos.—Extensión del grupo.—Indicaciones.—Dosis.

33. Purgantes en general.—Estudio de los principales.—Diversos modos de obrar.—Indicaciones basadas en la acción especial de cada grupo.—Posología.

34. Colagogos y sus indicaciones.—Calomelanos, podofilino, evonimina, etcétera.—Sales purgantes de magnesio, sosa y potasa.—Dosis de cada medicamento de este grupo.

35. Purgantes vegetales más usados: aceite de ricino, sen, rubarbo, aloes, cáscara sagrada, etc.—Formas y dosis.—Valor de la ampeloterapia en estas indicaciones.

36. Drásticos.—Sus indicaciones y contraindicaciones.—Crotón, jalapa, escamonea.—Dosis y formas de administración.

37. Antisépticos intestinales, mecanismo de su acción y valor clínico e indicaciones de cada uno.—Enumeración de los más usados.—Dosis.

38. Medicación vomitiva.—Teorías para explicar esta acción.—Antimoniales, ipecacuana, apomorfinas, etc.—Otros medios.—Indicaciones y contraindicaciones.—Medios de aplicación y dosis.

39. Epectorantes diversos.—Indicaciones especiales de los mismos.—Ipecacuana, poligala, antimoniales, etc.—Farmacología y posología.

40. Diaforéticos más usados.—Sus ventajas y peligros de algunos de ellos.—Ja-

borandi y policarpina, guayaco, zarzaparrilla, antipirina, sazafrán, etc.—Medios mecánicos.—Estimulantes difusivos, sales amoniacales, etc.

41. Balsámicos en general.—Principales medicamentos de este grupo.—Especialización según la mucosa afecta ó padecimiento que haya de combatirse.—Estudio farmacológico. Posología.

42. Oxígeno en terapéutica.—Aplicaciones en estado gaseoso y bajo forma de agua oxigenada en medicina y cirugía.

43. La medicación hipodérmica.—Reglas generales para su uso.—Principales medicamentos empleados y contraindicaciones del método y de ciertos productos terapéuticos aplicados por dicha vía.

44. Sangría.—Estado actual de la opinión clínica sobre la misma.—Valor de este medio y de sus principales contraindicaciones.—Idem de las emisiones sanguíneas locales y modos de producirlas.

45. Elioterapia, fototerapia, y roentgenoterapia.—Concepto de cada medio, manera de aplicarle e indicaciones más admitidas.

46. Talasoterapia.—Indicaciones generales del clima marino, de los baños de mar y del agua del mismo en inyecciones.

47. Radioactividad.—Su significación, terapéutica, principales indicaciones y manera de obtenerlas.—Fermentos metálicos.

48. Aeroterapia.—Técnica y principales aparatos.—Indicaciones y contraindicaciones generales de esta medicación.

49. La sugestión en terapéutica.—Historia.—Fundamentos de su aplicación.—Juicio crítico de su valor clínico.

50. La síntesis (orgánica y mineral) en terapéutica.—Valor de este procedimiento.—Enumeración de los principales medicamentos usados pertenecientes á este grupo y sus aplicaciones preferentes.

## TERCER GRUPO

*Patología médica.*

1.<sup>a</sup> Etiología y sintomatología general de las afecciones de las fosas nasales y de la cavidad nasofaríngea.—Rinitis (aguda, crónica, atrófica y dictérica).—Diagnóstico y tratamiento.

2.<sup>a</sup> Laringitis (aguda, crónica, submucosa, crupal, sífilítica y tuberculosa).—Diagnóstico y tratamiento.

3.<sup>a</sup> Neurosis laríngeas (de la sensibilidad, de la motilidad).—Diagnóstico y tratamiento.

4.<sup>a</sup> Tráqueo bronquitis.—División.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

5.<sup>a</sup> Pneumafías.—Clasificación desde los puntos de vista anatómico, clínico y etiológico.

Pneumonía fibrinosa ó pneumocócica. Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.

6.<sup>a</sup> Tratamiento de la pneumonía fibrinosa.—Valor comparativo de los distintos métodos.—Tratamiento de las formas atípicas de pneumonía.

7.<sup>a</sup> Síntoma y diagnóstico de la broncoestenosis, la bronquiectasia y la atelectasia pulmonar; la hipostasia, el edema y el edema del pulmón.

8.<sup>a</sup> Pleuritis.—Etiología.—Anatomía patológica.—Sintomatología, signos físicos.—Diagnóstico.—Tratamiento.

9.<sup>a</sup> Diagnóstico diferencial entre la bronquitis, la pneumonía, la pleuritis, el hidrotórax, hemotórax y neumotórax.

10. Asma bronquial.—Etiología.—Juicio crítico sobre las distintas hipótesis expuestas sobre su patogenia.—Síntomas.

Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

11. Diagnóstico diferencial entre la pericarditis, endocarditis, miocarditis y degeneración grasa del corazón.

12. Lesiones valvulares del corazón.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico de las lesiones valvulares combinadas.

13. Arterio-esclerosis.—Etiología.—Anatomía patológica.—Alteraciones de la circulación sanguínea.—Formas clínicas.—Limitaciones de la medicación cardiovascular en los arterioescleróticos.

14. Aneurisma.—Anatomía patológica.—Aneurismas de la aorta ascendente y del cayado aórtico.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

15. Neurosis del corazón.—Su génesis.—Síndrome clínico.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

16. Principios que gobiernan ó rigen en el tratamiento de las enfermedades del corazón.—Valor terapéutico de los ejercicios, los baños y el clima, en el tratamiento de las enfermedades cardíacas.

17. Bocio exoftálmico.—Etiología.—Sintomatología.—Tipos de la enfermedad.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

18. Etiología y sintomatología general de las enfermedades del estómago.

19. Tratamiento general de las enfermedades del estómago ó principios que presiden la terapéutica de estas afecciones.

20. Diagnóstico diferencial entre la úlcera gástrica, la gastritis crónica y el cáncer del estómago.

21. Neurosis del estómago (secretorias de la motilidad y de la sensibilidad).—Diagnóstico.—Tratamiento.

22. Apendicitis catarral, ulcerativa y perforante.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamientos médico y quirúrgico.

23. Obstrucción intestinal.—Causas y mecanismos de su producción.—Síntomas.—Tratamientos médico y quirúrgico.

24. Tratamiento general de las enfermedades del intestino.—Dietética.—Medios terapéuticos.

25. Ictericia.—Génesis de la ictericia como síntoma.—Síntomas generales de la absorción biliar.—Ictericia catarral, maligna y atrofia amarilla del hígado.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

26. Colelitiasis.—Etiología.—Síntomas.—Descripción del cólico hepático.—Efectos remotos de la litiasis biliar.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

27. Nefrolitiasis.—Etiología y patogenia de la litiasis renal.—Síntomas.—Descripción del cólico nefrítico.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento.

28. Uremia.—Etiología y génesis.—Síntomas.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

29. Paquimeningitis.—Etiología.—Formas clínicas.—Formas anatomopatológicas.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

30. Leptomeningitis aguda.—Etiología.—Anatomía patológica, según su naturaleza.—Sintomatología.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

31. Diagnóstico diferencial entre la congestión, hemorragia, edema y embolia del cerebro.—Tratamiento de cada una de ellas.

32. Tabes dorsal.—Etiología.—Anatomía patológica.—Sintomatología general. Síntomas de los períodos preatáxico, atáxico y paralítico.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

33. Poliomielitis anterior crónica, progresiva.—Etiología.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Curso.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

34. Mielitis cavitaria (Siringomielia).—Etiología.—Sintomatología.—Anatomía patológica.—Diagnóstico.—Tratamiento.

35. Neuritis periféricas.—Etiología.—Sintomatología.—Curso.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

36. Neurastenia.—Etiología.—Sintomatología.—Curso.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

37. Tifus exantemático.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Complicaciones.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

38. Fiebre recurrente.—Etiología.—Síntomas.—Curso.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

39. Fiebre de Malta.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

40. Difteria.—Etiología.—Difteria faríngea, nasal y laríngea.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

41. Rabia.—Etiología.—Anatomía patológica.—Profilaxis.—Inoculaciones antirrábicas.—Tratamiento.

42. Muermo.—Etiología.—Modos de infección.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Forma aguda.—Forma crónica.—Diagnóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

43. Erisipela.—Etiología.—Sintomatología.—Complicaciones.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

44. Clorosis; Anemia perniciosa, progresiva y Leucemia.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

45. Escorbuto.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial con ciertas formas de púrpura.—Pronóstico.—Tratamiento.

46. Escrofulosis.—Patogenia.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

47. Lepra.—Etiología.—Condiciones que favorecen su propagación.—Contagio.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

48. Gota.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

49. Crítica razonada de los diversos tratamientos, así dietéticos como farmacológicos de la diabetes sacarina.

50. Triquinosis.—Etiología y patogenia.—Sintomatología.—Curso, duración y terminaciones.—Anatomía patológica.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

#### CUARTO GRUPO

##### Patología quirúrgica.

1.<sup>a</sup> Septicemia.—Significación de las toxinas microbianas en sus génesis.—Formas clínicas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento, principalmente el quirúrgico y sueroterápico.

2.<sup>a</sup> Infección purulenta.—Etiología.—Intervención de los micro-organismos puógenos en su génesis.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

3.<sup>a</sup> Shock y síncope traumáticos.—Estupor local.—Delirio nervioso.—Neurosis traumáticas.—Embolias grasosas.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

4.<sup>a</sup> Contusión.—Divisiones.—Lesiones anatómicas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

5.<sup>a</sup> Heridas en general.—Clasificación de las heridas.—Caracteres culminantes de cada grupo.—Tratamiento.

6.<sup>a</sup> Hemorragia traumática.—Variaciones.—Efectos sobre el organismo.—Tratamiento.

7.<sup>a</sup> Quemaduras.—Clasificación.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

8.<sup>a</sup> Abscesos.—Clasificación.—Etiología.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

9.<sup>a</sup> Fístulas en general.—Clasificación.—Etiología.—Génesis.—Diversos tratamientos.

10. Úlceras.—Clasificación.—Etiología.—Patogenia.—Complicaciones.—Diagnóstico según su naturaleza.—Tratamiento.

11. Diagnóstico diferencial entre la conmoción, compresión y contusión del cerebro.

12. Clasificación y diagnóstico de las fracturas del cráneo.

13. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas y luxaciones del maxilar inferior.

14. Diagnóstico y tratamiento en general de las afecciones del oído.

15. Conjuntivitis.—Variedades.—Etiología.—Sintomatología.—Tratamiento.

16. Tratamiento quirúrgico de los tumores pediculados de la cavidad nasofaríngea.

17. Luxaciones en general.—Clasificación.—Causas.—Mecanismo de su producción.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

18. Luxaciones del húmero.—Variedades.—Diagnóstico.—Tratamiento.

19. Diagnóstico diferencial entre las luxaciones simples del codo y las complicadas con fracturas de las Epifisis que forman esta articulación.

20. Diagnóstico diferencial entre la luxación coxo femoral y la fractura del cuello del femur.—Tratamiento de ambas.

21. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas de la clavícula.

22. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas de la rótula.

23. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas del tarso.

24. Lesiones tuberculosas de los huesos.—Caracteres clínicos.—Diagnóstico.—Tratamiento.

25. Osteomielitis.—Etiología.—Síntomas.—Curso.—Diagnóstico.—Tratamiento.

26. Necrosis óseas.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

27. Artritis infecciosas.—Variedades clínicas según su causa.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

28. Diagnóstico diferencial entre la artritis y las inflamaciones de las membranas serosas de la rodilla.

29. Métodos de exploración quirúrgica de las vías urinarias.—Datos que aportan para el diagnóstico.

30. Síntomas y diagnóstico de los cálculos vesicales.

31. Tratamiento quirúrgico de los cálculos vesicales.

32. Bleenorragia uretral.—Gonococo de Neisser.—Contagio.—Inflamación específica de la mucosa.—Síntomas.—Complicaciones por extensión ó generación del gonococo.—Diagnóstico diferencial con otras uretritis.—Pronóstico.—Crítica de los diversos tratamientos.

33. Análisis crítico de las causas que pueden motivar la peritomía como medio de exploración quirúrgica.

34. Abscesos del hígado.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

35. Tratamiento quirúrgico de la litiasis biliar ó indicaciones clínicas de dicha intervención.

36. Suturas intestinales.—Descripción de los principales métodos de sutura in-



testinal.—Crítica é indicaciones de los mismos.

37. **Hernia inguinal.**—Variedades anatómicas.—Mecanismo de su producción. Síntomas de la extrangulación.—Diagnóstico diferencial de las hernias y otras enfermedades.—Tratamiento quirúrgico de la hernia inguinal extrangulada.

38. **Hernia crural.**—Variedades.—Extrangulación.—Síntomas.—Operación radical en las hernias crurales.—Hernia umbilical.—Tratamiento.

39. **Hidrocele y Hematocele.**—Etiología.—Anatomía patológica.—Diagnóstico. Síntomas.—Tratamiento.

40. **Linfangitis.**—Etiología.—Variedades según su naturaleza.—Caracteres clínicos.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Flebitis.—Etiología.—Complicaciones.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

41. **Diagnóstico diferencial entre el lupus, úlcera sifilítica y epiteloma de la cara.**

42. **Diagnóstico diferencial entre la úlcera sifilítica y la venérea.**—Tratamiento del chancro blando.

43. **Diagnóstico diferencial clínico y microscópico de las distintas clases de tripa.**

44. **Aneurismas.**—Variedades.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

45. **Quistes.**—División.—Etiología.—Caracteres clínicos.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

46. **Lupus.**—Su naturaleza.—Variedades.—Caracteres clínicos.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.—Valor de la tuberculina.

47. **Antrax.**—Sus relaciones con el fórnico.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas y complicaciones.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

48. **Carbunco.**—Etiología.—Contagio.—Síntomas.—Patogenia.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Sueroterapia.

49. **Tétanos.**—Etiología.—Bacillus de Nicolaier.—Modo de infección.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Valor de la antitoxina tetánica.

50. **Actinomicosis.**—Etiología.—Anatomía patológica.—Inoculaciones y cultivos.—Modo de transmisión.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

#### QUINTO GRUPO

##### Higiene y medicina legal.

1.º **Suelo.**—Su constitución química. Estructura geológica.—Papel del agua y aire telúricos de las condiciones higiénicas del suelo.—Crítica de la doctrina de Pettenkofer.

2.º **Microorganismo del suelo.**—Su naturaleza y funciones.—Microbios patógenos más comunes del suelo.—Examen bacteriológico.

3.º **Relaciones del suelo con la salud.** Principales enfermedades que tienen relación con el suelo y modo de evitarlas.

4.º **Agua de bebida.**—Propiedades físicas.—Composición química.—Distintos orígenes del agua bebida y su valor higiénico comparado.—Causas generales de impurificación del agua en las poblaciones y modo de remediarlas.

5.º **Purificación de las aguas de bebida.**—Filtración.—Esterilización por el calor.—Métodos químicos.

6.º **Examen físico y químico de las aguas desde el punto de vista higiénico.**

7.º **Microorganismos del agua y principales enfermedades microbianas transmitidas por ellas.**

8.º **Aire atmosférico.**—Propiedades físicas.—Composición química.—Causas generales de impurificación del aire y medios de evitarlas.

9.º **Métodos de análisis químico del aire.**

10. **Microorganismos de la atmósfera.**—Principales enfermedades microbianas transmitidas por ella.

11. **Ventilación.**—Reglas generales de la misma.—Ventilación natural.—Idem artificial.—Valor comparado de los distintos métodos de ventilación.

12. **Calefacción.**—Consideraciones generales sobre la misma.—Principales sistemas de calefacción.

13. **Principales enfermedades que pueden producirse por el uso de carnes alteradas ó procedentes de animales enfermos.**

14. **Prevención de las enfermedades producidas por los entozoarios.**

15. **Métodos generales de conservación de los alimentos.**

16. **Acción de las bebidas alcohólicas en general.**—Crítica de la teoría de los alimentos de ahorro.—Valor higiénico de las distintas bebidas alcohólicas.

17. **Procedimientos más usados para la evacuación de los excrementos de las poblaciones.**—Sucinta idea de ellos y crítica comparativa de los principales.

18. **Destino final del contenido de las alcantarillas.**—Métodos propuestos para su purificación.—Exposición y crítica de los principales.

19. **Vestidos.**—Materias más comunes que entran en su composición.—Propiedades generales de los vestidos y reglas ó principios que deben presidir á su elección y construcción.

20. **Ejercicios.**—Efectos fisiológicos del ejercicio sobre los diferentes órganos. Preceptos generales que deben tenerse en cuenta para que los ejercicios llenen sus fines higiénicos.

21. **Climas.**—Elementos que integran este concepto. Influencia general de los climas en la génesis de ciertas enfermedades.

22. **Baños.**—Efectos fisiológicos generales de los baños.—Baños fríos, calientes, de mar, turcos, rusos.—Valor higiénico comparativo de cada uno de ellos.

23. **Desinfectantes, antisépticos y desodorantes.**—Caracteres que les distinguen.—Enumeración y modo de obrar de los principales.

24. **Estudio del calor como desinfectante.**—Modos de aplicación del calor seco. Idem del calor húmedo, sin presión ó con ella.—Juicio crítico sobre las distintas estufas de desinfección.

25. **Estudios desinfectantes gaseosos más importantes; ácido sulfuroso, formaldeído, etc.**

26. **Tanatología.**—Signos de la muerte: inmediatos, definitivos.—Hipóstasis y livedices.—Variaciones determinadas por algunas intoxicaciones.

27. **Putrefacción.**—Sus diversos períodos y signos principales de cada uno de ellos.—Putrefacción de los diversos medios.—Fauna de los cadáveres expuestos al aire libre.—Estudios de Méguin.

28. **Muerte aparente.**—Consideraciones generales sobre la muerte aparente en algunas enfermedades é intoxicaciones.—Muerte repentina.—Enfermedades que la determinan con más frecuencia.—Relaciones cronológicas de la muerte con actos fisiológicos del sujeto.

29. **Supervivencia.**—Definición.—Determinación del género de muerte. Signos del cadáver.—Importancia de las condiciones físicas, morales, naturaleza, sexo, edad, etc., de los sujetos, como datos para determinar la supervivencia.

30. **Identidad.**—Signos para determinar la identidad de un individuo muerto ó vivo.—Antropometría.

31. **De los grandes traumatismos.**—Diagnóstico diferencial entre las lesiones determinadas por la caída desde considerables alturas y las producidas por grandes presiones.—Distinción, en ambos casos, entre el homicidio, suicidio y accidente.

32. **Autopsia médico legal.**—Su diferencia de la autopsia clínica.—Investigaciones preliminares.—Examen exterior.—Examen interior del cadáver.—Investigaciones ulteriores complementarias.

33. **Exhumaciones.**—Preceptos legales sobre este asunto.—Precauciones que deben tenerse en cuenta para la práctica de las exhumaciones.

34. **Asfixia por sumersión.**—Diversos mecanismos que pueden determinar la muerte.—Lesiones en caso de muerte por penetrar el líquido en las vías aéreas.—Asfixia por sofocación.—Mecanismo y síntomas según la causa productora.—Lesiones que determina.

35. **Asfixia por suspensión.**—Lesiones que determina.—Estudio especial del surco.—Diagnóstico del homicidio, suicidio y accidente.—Asfixia por extrangulación.—Mecanismo y síntomas.—Lesiones que determina.

36. **Combustión humana.**—Lesiones del cadáver en los casos de incendios.—Signos que determinan el conocimiento de la relación cronológica entre la muerte y el incendio.—Muerte por el frío y por inanición.—Mecanismo y síntomas.—Signos que se aprecian en el cadáver.

37. **Clasificación médico-legal de las heridas.**—Examen médico-legal de los heridos.—Datos que debe recoger el perito para el perfecto cumplimiento de su misión.

38. **Suicidio.**—Datos estadísticos pertinentes.—Exposición general de los procedimientos médico-legales para distinguir las lesiones causadas antes de la muerte, de las producidas en el cadáver.

39. **Embriaguez.**—Consideraciones médico-legales acerca de responsabilidad criminal de los embriagados.

40. **Análisis médico-legal de las manchas de sangre y esperma.**

41. **Locura paralizante.**—Síntomas y curso.—Diagnóstico médico-legal.

42. **Del delirio general.**—Delirio maniaco.—Delirio melancólico.—Locura circular.—Delirio sistematizado.—Delirio polimorfo.

43. **Locura impulsiva.**—Sus variedades en la epilepsia, alcoholismo, histeria, demencia, etc.—Diagnóstico médico-legal.

44. **Reglas generales para la investigación químico-legal de los venenos.**—Ensayos preliminares de las sustancias sospechosas.

45. **Envenenamiento por el fósforo.**—Síntomas.—Tratamiento.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

46. **Envenenamiento por el arsénico.** Síntomas.—Tratamiento.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

47. **Envenenamiento por el cobre y por el plomo.**—Síntomas.—Tratamiento de cada uno.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

48. **Envenenamiento por el ácido fénico, bicloruro de mercurio, yodoformo y lejías cáusticas.**—Síntomas y tratamiento de cada uno.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

49. **Organos que deben ser analizados en los envenenamientos con alcaloides.**—Métodos principales para la investigación química de estos compuestos.

50. **Envenenamiento por morfina.**—Síntomas.—Tratamiento.—Investigación toxicológica.



### Preguntas y operaciones quirúrgicas para el tercer ejercicio.

1.<sup>a</sup> Descripción anatómo-topográfica de la región del hueso de la mano, de la región dorsal de la misma y del esqueleto de la porción metacarpiana.

*Operación:* Desarticulación metacarpofalángica de los cuatro últimos dedos.

2.<sup>a</sup> Descripción anatómo-topográfica de la eminencia ténar.

*Operación:* Desarticulación del primer metacarpiano con el pulgar.

3.<sup>a</sup> Descripción anatómo-topográfica de la eminencia hipotenar y de la región digital de la mano.

*Operación:* Resarticulación del quinto metacarpiano con el dedo correspondiente.

4.<sup>a</sup> Descripción anatómo-topográfica de las regiones anterior y posterior de la muñeca.

*Operación:* Desarticulación radio-cúbico-carpiana.

5.<sup>a</sup> Descripción de la articulación húmero-cúbito-radial.

*Operación:* Desarticulación del antebrazo.

6.<sup>a</sup> Descripción de la articulación escapulo-humeral.

*Operación:* Desarticulación escapulo-humeral.

7.<sup>a</sup> Descripción anatómica del esqueleto del metatarso y dedos y de las articulaciones metatarso-falángicas.

*Operación:* Desarticulación de los cuatro últimos dedos del pie.

8.<sup>a</sup> Descripción anatómo-topográfica de la región plantar del pie.

*Operación:* Desarticulación del primer metatarsiano con el dedo correspondiente.

9.<sup>a</sup> Descripción anatómo-topográfica de la región dorsal del pie.

*Operación:* Desarticulación del quinto metatarsiano con el dedo correspondiente.

10. Descripción anatómo-topográfica de la articulación tarso-metatarsiana.

*Operación:* Desarticulación tarso-metatarsiana ó de Lisfranc.

11. Descripción anatómo-topográfica de la articulación medio-tarsiana.

*Operación:* Desarticulación medio-tarsiana ó de Chopart.

12. Descripción anatómica de las superficies articulares y de los medios de unión de la articulación de la rodilla.

*Operación:* Desarticulación de la pierna.

13. Descripción anatómo-topográfica de la articulación coxo-femoral.

*Operación:* Desarticulación coxo-femoral.

14. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal del antebrazo, en su tercio superior.

*Operación:* Amputación del antebrazo.

15. Descripción anatómo-topográfica del brazo.

*Operación:* Amputación del brazo.

16. Descripción anatómo-topográfica de las regiones anterior y posterior de la garganta del pie y de la articulación tibio-peroneotarsiana.

*Operación:* Amputación tibio-calcánea osteoplástica de Pirogoff.

17. Descripción anatómo-topográfica de las regiones interna y externa de la garganta del pie.

*Operación:* Amputación tibio-tarsiana osteoplástica de Mickuliez.

18. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal de la pierna por su tercio inferior.

*Operación:* Amputación de la pierna por su tercio inferior.

19. Descripción anatómo-topográfica

de la superficie de sección transversal de la pierna por su tercio superior.

*Operación:* Amputación de la pierna por su tercio superior.

20. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal del muslo á nivel de su parte media.

*Operación:* Amputación del muslo.

21. Descripción anatómo-topográfica de la región externa de la muñeca y del esqueleto de ésta.

*Operación:* Tenorrafia.—Suturas tendinosas por afrontamiento, por acabalgamiento y tenoplastia.

22. Descripción anatómo-topográfica de los músculos que rodean la articulación húmero-cúbico-radial, mencionando sus inserciones próximas á esta articulación.

*Operación:* Resección total del codo.

23. Descripción anatómo-topográfica de la región escapulo-humeral.

*Operación:* Resección de la articulación escapulo-humeral.

24. Descripción de las bolsas serosas de la región poplítea y de la sinovial de la rodilla.

*Operación:* Resección total de la rodilla.

25. Descripción anatómo-topográfica de la región glútea.

*Operación:* Resección total de la articulación coxo-femoral.

26. Descripción anatómo-topográfica de la región clavicular y supra-clavicular.

*Operación:* Resección de la extremidad interna de la clavícula.

27. Descripción anatómo-topográfica de la región escapular y de la posterior del cuello.

*Operación:* Resección de la extremidad externa de la clavícula.

28. Descripción anatómo-topográfica de las regiones esternal y costal de la pared torácica.

*Operación:* Toracotomía temporal, movilizándolo un colgajo que comprenda seis costillas.

29. Descripción anatómo-topográfica de las regiones de la nariz y de las fosas nasales.

*Operación:* Resección total unilateral del maxilar superior.

30. Descripción anatómo-topográfica de las porciones lingual y sublingual de la región del suelo de la boca.

*Operación:* Resección de la porción mentoniana del maxilar inferior.

31. Descripción anatómo-topográfica de la pared lateral de la boca ó región del carrillo y de la articulación temporomaxilar.

*Operación:* Resección de una mitad del maxilar inferior.

32. Descripción anatómo-topográfica de la región posterior del antebrazo y del sistema arterial del miembro superior desde el punto de vista de sus anastomosis.

*Operación:* Ligadura de la arteria cubital en su tercio superior.

33. Descripción anatómo-topográfica de la región antero-externa del antebrazo.

*Operación:* Ligadura de la arteria radial en su tercio superior.

34. Descripción anatómo-topográfica de la región de la flexura del brazo.

*Operación:* Ligadura de la arteria humeral en la flexura del brazo.

35. Descripción anatómo-topográfica de la región axilar.

*Operación:* Ligadura de la arteria axilar en el hueco de la axila.

36. Descripción anatómo-topográfica de la región infra-clavicular.

*Operación:* Ligadura de la arteria axilar debajo de la clavícula.

37. Descripción anatómo-topográfica de las aponeurosis del cuello y de la disposición de las arterias y venas en la región supraclavicular.

*Operación:* Ligadura de la arteria subclavia por fuera de los escalenos.

38. Descripción anatómo-topográfica de la región carotídea.

*Operación:* Ligadura de la arteria carótida externa.

39. Descripción anatómo-topográfica de la región interna de la garganta del pie y del sistema arterial del miembro inferior, desde el punto de vista de sus anastomosis.

*Operación:* Ligadura de la arteria tibial posterior detrás del maleolo.

40. Descripción anatómo-topográfica de la región posterior de la pierna.

*Operación:* Ligadura de la arteria tibial posterior en su tercio superior.

41. Descripción anatómo-topográfica de la región anterior de la pierna.

*Operación:* Ligadura de la arteria tibial anterior en su tercio superior.

42. Descripción anatómo-topográfica de la región poplítea.

*Operación:* Ligadura de la arteria poplítea.

43. Descripción anatómo-topográfica del muslo.

*Operación:* Ligadura de la arteria femoral en el conducto de los abductores.

44. Descripción anatómo-topográfica de la región inguocrural.

*Operación:* Ligadura de la arteria femoral en el triángulo de Scarpa.

45. Descripción anatómo-topográfica de las cubiertas del testículo, del cordón espermático y del conducto inguinal.

*Operación:* Ablación de un testículo.

46. Descripción anatómo-topográfica de los vasos y nervios de las regiones supra e infra hioideas.

*Operación:* Traqueotomía.

47. Descripción anatómo-topográfica de las regiones supra e infra-hioideas.

*Operación:* Esófagotomía cervical externa.

48. Descripción anatómo-topográfica de las aponeurosis de Tenón, de sus prolongaciones y de los músculos del ojo.

*Operación:* Enucleación del globo del ojo.

49. Descripción anatómo-topográfica de la región temporo-parietal.—Topografía craneo-cerebral aplicada á la región.

*Operación:* Descubrir el tercio medio de la cisura rolándica practicando una resección craneana osteo-plástica.

50. Descripción anatómo-topográfica de la región mastoidea.

*Operación:* Antrectomía por simple trepanación de la apófisis mastoides.

### Temas para el cuarto ejercicio.

1.<sup>o</sup> *Técnica general histológica.*—Instalación de un laboratorio de Histología.—Instrumentos.—Descripción y manejo del microscopio.—Descripción y manejo de los diversos microtomos.—Reactivos. Métodos para aislar los elementos.—Fijación, decalcificación y endurecimiento.—Inclusión y cortes en celoidina.—Obtención de cortes seriados en parafina.—Métodos de coloración.—Montura y conservación de las preparaciones.—Examen de los tejidos frescos.—Procedimientos de mensuración y dibujo.—Obtención de pruebas microfotográficas.

2.<sup>o</sup> *Temperatura del cuerpo humano.*—Condiciones que influyen en ella.—Producción del calor animal.—Economía del mismo.—Mecanismo nervioso regulador de la temperatura.—Nervios catabólicos

y anabólicos.—La fiebre como fenómeno de reacción general.—Crítica de las distintas teorías sobre la fiebre.—Cambios químicos y fisiológicos determinados por el estado febril.—Tipos clínicos de la fiebre.—Análisis de cada uno de ellos.—Acción general de los medios más usados para combatir la fiebre.—Finalidad de la fiebre.

3.º *Proceso inflamatorio en general.*—Sus causas.—Fenómenos especiales de la inflamación en los tejidos vasculares.—Idem en los no vasculares.—Productos de la inflamación.—Génesis y composición de los exudados.—Fenómenos de la supuración, pus y sus caracteres.—Variedades y formas clínicas de la inflamación.—Descripción de cada una de ellas.—Proceso de restauración de los tejidos inflamados. Génesis y estructura del tejido cicatricial.

4.º *Tumores en general.*—Leyes de la proliferación celular.—Kariokinesis y kariomitosis.—Distinción entre el proceso inflamatorio y el neoplásico.—Causas de la producción de los tumores.—Relación entre la embriogénesis y la oncogénesis.—Diversas hipótesis sobre el origen ó génesis de las neoplasias.—Hipótesis de Conheim y su crítica.—Doctrina parasitaria.—Doctrina química.—Clasificación. Caracteres clínicos é histológicos de los benignos y malignos.—Tumores infecciosos.

5.º *Exploración clínica del aparato circulatorio.*—Mecanismo de la circulación sanguínea.—Anatomía topográfica del corazón.—Métodos de exploración.—Examen del corazón.—Inspección.—Palpación (aitio de latido máximo, extensión á que se percibe, intensidad del choque, resistencia á la presión).—Valor clínico de los cardiogramas, teniendo en cuenta las circunstancias que modifican el trazado cardiográfico en estado normal.—Percusión.—Modos de realizarla. (Percusión palpatoria, percusión auscultatoria.) Circunstancias que modifican la zona de macidez precordial.—Zonas de macidez absoluta y relativa.—Auscultación: mediata é inmediata.—Mecanismo de los ruidos normales del corazón.—Ruidos accidentales.—Soplos.—Ruidos ó sonidos patológicos.—Mecanismo de su producción.—Función exploradora.—Aceleración, retardo, intermitencia, irregularidad, desigualdad y debilidad de las contracciones cardíacas.—Sus caracteres.—Examen radiográfico del corazón.—Exploración del sistema vascular.—Pulso.—Caracteres normales y variaciones del pulso en cuanto á su tensión, amplitud, plenitud, frecuencia, regularidad y forma.—Estimógrafo, esfigmomanómetro y tacógrafo.—Aplicación y valor clínico de estos aparatos.—Causas que pueden motivar la desigualdad de pulso comparando el de las dos radiales.—Auscultación de las arterias periféricas.—Auscultación retro-esternal.—Examen de las venas.—Pulso venoso.—Edemas y cianosis.—Mecanismo de su producción.—Significación diagnóstica de cada una de las modificaciones deducidas de las exploraciones precedentemente expuestas.

6.º *Examen clínico del aparato respiratorio.*—Constitución anatómica y conformación interior de la laringe.—Anatomía topográfica de los pulmones.—Conformación interior de los pulmones.—Estructura del lobulillo pulmonar.—Disposición general de las pleuras.—Sintomatología general de las afecciones de las fosas nasales y de la laringe (trastornos olfatorios, gustativos, secretorios, respiratorios y fónicos), reflejos patológicos, estornudos, tos.—Rinoscopia y laringos-

copía.—Su técnica.—Tipos respiratorios normales y patológicos.—Disneas.—Expirometría y pneumatometría.—Inspección y medición del tórax.—Percusión.—Modos de verificarla.—Percusión topográfica.—Variedades de los sonidos de percusión.—Auscultación mediata é inmediata.—Murmullo vesicular; modificaciones normales y patológicas.—Respiración bronquial.—Variedades de la respiración bronquial patológica.—Ruidos estertores, frotes, crepitación, propagación de vibraciones.—Palpación de los pulmones y de la pleura.—Punción exploradora.—Síntomas subjetivos.—Caracteres principales de la expectoración.—Variedades.—Examen de los esputos.—Caracteres generales microscópicos.—Caracteres microscópicos y técnica general de su examen; significación diagnóstica de cada uno de los signos y síntomas observados en el examen clínico precedentemente expuesto.

7.º *Examen clínico del aparato digestivo.*—Anatomía topográfica de las víceras abdominales.—Exploración de la cavidad bucal, de la garganta y del esófago.—Inspección y palpación del abdomen.—Método de palpación.—Exploración del estómago.—Métodos de exploración del estómago sin sonda y con sonda esofágica.—Examen del contenido del estómago en ayunas.—Examen de las funciones del estómago, empleando las comidas de prueba de Ewald y Riegel.—Examen de las funciones del estómago por el procedimiento butírométrico universal de Sahl Seiler.—Examen de las funciones del intestino.—Exploración local del intestino recto.—Examen de las materias fecales.—Caracteres de las deposiciones en algunas enfermedades.

Significación diagnóstica de los principales signos y síntomas recogidos en el examen clínico precedentemente expuesto.

8.º *Examen clínico del aparato urinario.*—Relaciones anatómicas de los riñones, ureteres y vejiga con los órganos próximos.—Exploración de la uretra.—Datos previos de anamnesis.—Endoscopia uretral.—Aparatos y técnica de su empleo.—Cateterismo uretral.—Instrumentos y técnica de su empleo.—Exploración de la vejiga.—Percusión, palpación, cateterismos, cistoscopia y tacto digital.—Exploración de los riñones.—Inspección.—Palpación.—Percusión.—Procedimientos para obtener separadamente la orina de cada riñón.

Valor diagnóstico de los principales signos y síntomas recogidos por los medios de examen clínico precedentemente detallado.

9.º *Análisis de las orinas.*—Mecanismo de la secreción de la orina.—Origen de la úrea y del ácido úrico.—Composición media normal de la orina humana.—Orinas patológicas.—Examen físico, químico y microbiológico de las mismas con justificación de su valor clínico á los fines diagnósticos.

10. *Exploración clínica de las enfermedades del sistema nervioso.*—Exploración y examen de la inteligencia, de la motilidad, de la sensibilidad, de los reflejos, de los trastornos tróficos, de la excitabilidad mecánica y eléctrica.—Examen principal de las funciones de los nervios craneales.—Síntomas pseudo-bulbares.—Localizaciones cerebrales.—Alteraciones del lenguaje.—Examen especial de los nervios espinales.—Localizaciones espinales.

Significación diagnóstica de los principales signos y síntomas recogidos en la

exploración clínica precedentemente expuesta.

11. *Inmunidad en general.*—Inmunidad innata.—Inmunidad adquirida.—Doctrinas más corrientes para explicar una y otra.—Causas y esencia del fenómeno de inmunidad.—Estudio particular de los principales anticuerpos conocidos: antitoxinas, bacteriolisinas, aglutininas, antifermentos, citolixinas, hemolisinas y precipitinas.—Aplicación general de estos estudios á la profilaxis, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas.

12. *Inmunización activa, pasiva y mixta.*—Vacunas y sueros en general.—Métodos generales de vacunación.—Técnica general de la inmunización de los animales.—Sueros antitóxicos, antimicrobicos y opsonicos.—Modo de obrar de cada uno de ellos.—Acción profiláctica y terapéutica de los sueros.—Sueros monovalentes y polivalentes.—Sueros homólogos y heterólogos.—Valoración de los sueros. Modo de conservarlos.—Manera de usarlos.—Accidentes y secuelas que siguen á su uso.—Principales aplicaciones prácticas que las vacunas y los sueros han tenido hasta el día.—Porvenir de estos medios de prevenir y curar las enfermedades infecciosas.

13. *Acción general de los medicamentos.*—Circunstancias que la modifican.—Fundamentos científicos de las asociaciones medicamentosas.—Antagonismos é incompatibilidades de los medicamentos.—Principios científicos en que se fundan y ejemplos de los principales.—Indicaciones terapéuticas.—Elementos suministrados por la causa, naturaleza, localización del mal, así como por las condiciones individuales del sujeto enfermo y del medio que le rodea.

14. *Hidratación.*—Acción fisiológica y terapéutica del agua por sí sola su temperatura, presión, tiempo y forma de aplicación.—Duchas y baños generales y locales.—Descripción de otros medios de aplicación hidrática.—Indicaciones.—Acción general terapéutica de las aguas minero-medicinales.—Acción especial de los distintos grupos clásicos de dichas aguas.—Indicaciones fundamentales.

15. *Electroterapia.*—Electricidad estática.—Condensadores.—Máquinas eléctricas.—Descripción de las de Ramsden, Carré y Vinshurst.—Electricidad dinámica.—Pilas voltaicas.—Pilas de corriente constantes.—Descripción de la pila Daniell modificada.—Descripción de las pilas de Bunsen, de la de bicromato y de la de Leclanché.—Aplicaciones de la electricidad á la terapéutica.—Leyes físicas de la distribución de la corriente y aplicación de estas leyes á la electroterapia.—Fenómenos electro-tónicos.—Métodos de las aplicaciones eléctricas en las enfermedades locales; método polar; métodos empíricos.—Principios generales y preceptos técnicos relativos al tratamiento eléctrico.—Valor terapéutico de la electricidad.—Máquinas y aparatos eléctricos más usados en terapéutica.—Descripción.—Indicaciones de la electricidad.—Radio-terapia.

16. *Medicación por el ejercicio.*—Concepto general de la gimnasia: natural ó forzada; con aparatos ó sin ellos; de todo el organismo ó de una parte de él.—Efectos fisiológicos del ejercicio; fundados en las modificaciones que en el organismo imprime el trabajo muscular.—Efectos terapéuticos generales.—Ejercicios activos y pasivos, libres y metódicos. Fatiga y máximo de la contracción muscular y sus aplicaciones terapéuticas.—Paseo, equitación, natación y de-

más ejercicios físicos.—Gimnástica sueca, alemana, suiza, francesa, etc.—Principales aparatos y procedimientos.—Aplicaciones más usuales del ejercicio á las enfermedades de la nutrición, de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, locomotor, sistema nervioso, etc.—Indicaciones y contraindicaciones generales.

17. *Opoterapia*.—Fundamentos científicos de la medicación por los jugos orgánicos y principios extraídos directamente de los mismos.—Productos y extractos más usados: cuerpo tiroideo y tiroidina; glándulas suprarrenales, adrenalina y epinefrina, espermatina, cerebrina, extractos y jugos del hígado, riñón, páncreas, músculos, etc.—Efectos que producea.—Enumeración y crítica de sus indicaciones.—Dosis y modos de administrarlos.—Condiciones generales sobre el estado actual y porvenir de este método terapéutico.

*Bacterioterapia*.—Principios que informan este método curativo.—Ideas generales sobre preparación; indicaciones y modo de administración de los diversos agentes del grupo.

18. *Grippe ó influenza*.—Etiología.—Bacilus de Pfeiffer.—Modo de realizarse el contagio.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Formas clínicas más comunes.—Complicaciones y secuelas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—Naturaleza de otras infecciones catarrales epidémicas y su diagnóstico diferencial clínico y microbiológico con la verdadera influenza.

19. *Tuberculosis*.—Etiología.—Bacilus de la tuberculosis.—Causas predisponentes.—Modos de infección.—Anatomía patológica general é histología de las lesiones tuberculosas.—Tuberculosis agudas. Sus formas clínicas: tifoidea, pulmonar y meníngea.—Sintomatología.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento.

*Tuberculosis pulmonar crónica*.—Anatomía patológica é histología de las lesiones pulmonares.—Modos de comenzar y signos precoces.—Sintomatología; síntomas locales y signos físicos recogidos por la inspección, palpación, percusión y auscultación del tórax.—Examen de los esputos: síntomas generales, síntomas referentes á otros órganos.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

20. *Reumatismo agudo*.—Etiología.—Teorías sobre su naturaleza: teoría nerviosa, parasitaria y distrófica ó metabólica.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Complicaciones: cardíacas, pulmonar, cerebral, etc.—Diagnóstico diferencial con las artritis consecutivas á las infecciones.—Pronóstico.—Tratamiento.

*Reumatismo crónico*.—Etiología.—Sintomatología.—Lesiones anatómo-patológicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

*Reumatismo blenorragico y afecciones pseudo-reumáticas*.—Etiología.—Sintomatología.—Lesiones anatómo-patológicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

21. *Nefritis*.—Forma aguda.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento. Formas crónicas.—Nefritis parenquimatosa ó intersticial.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico y tratamiento de cada una de estas dos formas.

22. *Infección malarica*.—Naturaleza de la enfermedad.—Distribución geográfica.—Etiología.—Parásito de la malaria, de la terciana, de la cuartana, de las formas graves.—Papel de los mosquitos del

género *Anopheles* en la transmisión del padecimiento.—Patogenia de la fiebre.—Formas clínicas: fiebre intermitente, remittente, continua, pernicioso, larvada; caquexia malarica.—Diagnóstico clínico diferencial con otros procesos febriles.—Diagnóstico microbiológico.—Profilaxis individual y social del paludismo.—Tratamiento.

23. *Cólera*.—Etiología.—Vibrión cólico de Koch.—Condiciones que favorecen su desarrollo.—Epidemiología.—Papel del agua en la transmisión del cólera. Modos de infección.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico y bacteriológico.—Pronóstico.—Profilaxis individual y colectiva.—Vacunas anticólicas.—Tratamiento.—Sueroterapia.

24. *Disenteria*.—Amebiana y bacilar. Etiología.—Estudio microbiológico correspondiente del ameba del Loesch y del bacilo de Shiga.—Modos de infección. Anatomía patológica.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico y bacteriológico; suero diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis. Vacuna.—Tratamiento.—Sueroterapia.

25. *Viruela*.—Etiología.—Estado actual de los estudios microbiológicos respecto al germen de la viruela.—Anatomía patológica.—Sintomatología; períodos de incubación, invasión, erupción y desecación.—Formas clínicas más frecuentes; confluyente, hemorrágica, etc.—Complicaciones.—Diagnóstico, pronóstico, profilaxis.—Vacuna jennerrana: su preparación y uso.—Tratamiento.—Estudio sueroterapéutico.

26. *Sarampión*.—Etiología.—Microbiología.—Contagio.—Modos de infección.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Períodos de incubación, invasión, erupción y desecación.—Formas clínicas.—Complicaciones y secuelas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

*Escarlatina*.—Etiología.—Microbiología.—Contagio.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Formas malignas.—Complicaciones y secuelas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—Suero antistreptocócico.

27. *Pestebubónica*.—Etiología.—Microorganismo descubierto por Yersin y Kitasato; caracteres de sus cultivos; experiencias sobre animales.—Atenuación y exaltación del virus.—Contagio.—Modo de infección.—Anatomía patológica y patogenia.—Sintomatología.—Períodos de incubación: prodrómico, de invasión y de adenitis.—Formas hemorrágica, siderante, abortiva y ambulatoria.—Diagnóstico y pronóstico.—Profilaxis individual y pública.—Tratamiento.—Sueroterapia.—Vacuna.

28. *Meningitis cerebro-espinal epidémica*.—Meningococo de Weidiselbaum.—Caracteres y funciones patogénicas de este microbio.—Modos de infección.—Contagio.—Sintomatología.—Anatomía patológica.—Diagnóstico diferencial clínico y bacteriológico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.—Sueroterapia.

*Meningo-encefalitis difusa crónica*.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Períodos prodrómico, de excitación y paralítico.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

29. *Epilepsia*.—Causas: papel de la herencia neuropática, el alcoholismo y la sífilis en sus génesis.—Descripción del ataque epiléptico; grande y pequeño mal. Análisis fisiológico del síndrome epiléptico.—Naturaleza de esta enfermedad y crítica de las distintas teorías patogénicas reinantes.—Afecciones consecutivas. Formas clínicas de la epilepsia.—Epilepsia llamada esencial ó idiopática, jacksoniana, refleja, etc.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico individual y para la descendencia.—Tratamiento médico y quirúrgico.—Responsabilidad moral y criminal de los epilépticos.

30. *Dormitosis en general*.—Etiología de las mismas.—Estudio de las formas elementales ó primitivas y de las secundarias ó consecutivas.—Juicio crítico de las principales clasificaciones dermatológicas.—Síntomas funcionales de las dermatosis.—Caracteres clínicos generales de cada grupo.—Método que debe seguirse para el examen clínico.—Diagnóstico general y extremos que debe comprender.—Terapéutica general é idea sucinta de las medicaciones más usadas, en especial de la medicación hidrológica.

31. *Sífilis*.—Etiología.—Estado actual de los estudios microbiológicos sobre esta materia.—Modos de infección.—Herencia.—Chancro duro y demás lesiones primitivas.—Período secundario: fiebre, anemia, lesiones cutáneas, lesiones mucosas, iritis, coroiditis, etc.—Período terciario, sífilides terciarias, gomas, degeneración amiloidea, esclerosis.—Manifestaciones viscerales.—Sífilis congénita.—Afecciones parasifilíticas.—Diagnóstico general de la sífilis.—Profilaxis.—Tratamiento.

32. *Anomalías y perturbaciones funcionales del aparato visual*.—Estudio anatómo-fisiológico del aparato dióptrico del ojo.—Definición y etiología general de las ambliopias, amaurosis, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, parálisis de la acomodación, hemeralopia, nictalopia, daltonismo, eritropsia y hemianopsia.—Diagnóstico y medios de corregir la hipermetropía, la miopía, la presbicia y astigmatismo.—Oftalmoscopio.—Descripción de los usados más frecuentemente.—Técnica de su empleo.

33. *Antisepsia y asepsia*.—Origen del método antiséptico en la curación de las heridas.—Medios de obtener la asepsia.—Oportunidad de su aplicación ó empleo. Ventajas de la asepsia.—Peligros de la sepsis.—Estufas. Autoclaves. Esterilizadores.—Temperaturas que deberán alcanzarse para obtener una esterilización completa.—Medios ideados para comprobar si la esterilización ha alcanzado las temperaturas deseadas.—Principios del método antiséptico.—Descripción detallada de la aplicación de este método en las operaciones quirúrgicas.—Distintos medios de curación antiséptica.—Descripción de los principales é indicaciones y contraindicaciones especiales de su empleo, comprendiendo en ella los materiales de desague, los de sutura, ligadura y curación.—Método aséptico.—Preparación de los materiales de cura.—Asepsia preoperatoria.—Asepsia operatoria.—Asepsia post-operatoria.—Manera de realizarlas.

34. *Anestesia quirúrgica general y local*.—Anestesia por el cloroformo.—Períodos.—Métodos de administración.—Goselin.—Lebeque.—Elección del cloroformo.—Modo de administración según los efectos que se quieren producir.—Fenómenos regulares de la anestesia.—Irregularidades de la anestesia.—Contraindicaciones.—Accidentes.—Medios de evitarlos y remediarlos.—Anestesia.—Anestesia por el éter.—Método bostoniano.—Idem francés.—Idem inglés (de Kroin).—Protóxido de azoe.—Procedimiento de Paul Bert.—Bromuro de etilo. Anestesia mixta.—Asociación del cloroformo y la morfina; del cloral y el cloroformo; del protóxido de azoe y el cloroformo; del éter, cloroformo y alcohol etílico.



lico (mezcla londonesa), etc.—Aparatos de Funker, de Kronhne y otros.—Crítica de los precedentes procedimientos anestésicos.—Anestesia local; por el frío, ligadura, eterización, cloruro de etilo, cocaína-eucaína.—Raquiocainización de Tuffler.—Analgésia epidural.—Técnica de la anestesia local por cada uno de estos medios.—Procedimientos de algunos cirujanos españoles.

35. *Fracturas en general.*—Clasificación.—Etiología.—Lesiones óseas y de las partes blandas.—Proceso histogénico del callo.—Perturbaciones que puede sufrir éste en su evolución.—Sintomatología general.—Análisis de los síntomas. Valor diagnóstico de cada uno de éstos.—Curso y complicaciones de las fracturas. Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Diversos métodos de tratamiento de las fracturas simples y de las complicadas.

36. *Traumatismos craneales y encefálicos.*—Localizaciones cerebrales.—Fascículos del centro oval y sus funciones.—Localizaciones en cada circunvolución.—Zonas funcionales corticales.—Traumatismos tegumentarios (contusión, heridas).—Diagnóstico.—Complicaciones.—Tratamiento.—Traumatismos óseos.—Mecanismo de resistencia del cráneo.—Contusión de los huesos.—Fractura del cráneo.—Clasificación.—Formas anatómicas.—Mecanismo de producción de las fracturas del cráneo en la bóveda y en la base.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Traumatismos meninges, vasculares y nerviosos.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Traumatismos cerebrales.—Comoción, contusión, comprensión y heridas del cerebro.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Supuración intracraneal y abscesos cerebrales; hernia cerebral.—Accidentes remotos.—Síntomas.—Tratamiento.—Topografía cráneo-cerebral y vascular; descripción de algún procedimiento.—Resecciones óseas del cráneo.—Indicaciones y técnica operatoria.

37. *Enfermedades quirúrgicas y traumatismos del peritoneo.*—Descripción anatómica del peritoneo.—Poder de absorción y trasudación del peritoneo.—Peritonitis.—Variedades (difusa, progresiva, aguda, circunscrita, crónica y tuberculosa).—Etiología.—Diagnóstico.—Pronóstico y tratamiento sintomático y quirúrgico de cada una.—Lesiones traumáticas del peritoneo.—Tumores del peritoneo y del tejido subperitoneal.—Ascitis.—Tratamiento.

*Laparotomía.*—Preparativos generales para verificarla.—Anestesia, antisepsia. Incisión para la operación.—Variedades. Sección de las cubiertas abdominales.—Abertura del peritoneo.—Oclusión de la cavidad abdominal; completa é incompleta.—Taponamiento del peritoneo.—Tratamiento post-operatorio.

38. *Aclimatación.*—Límites de este concepto, considerado como función de raza, en cuanto ha de conservar ésta la fuerza de su expansión demográfica, su longevidad normal y su natural aptitud para los trabajos físicos y mentales.—Diferencia entre la aclimatación á los agentes meteorológicos y la aclimatación á los agentes microbicos.—Aclimatación de los europeos en los climas tropicales. Acción de estos climas sobre las distintas razas de Europa, y aptitud de cada una de ellas para la colonización de esos países.

39. *Psicosis.*—Criterios taxonómicos y exposición de la clasificación que se elija.—Concepto general de la psicosis.—Desórdenes consistentes en la privación más ó menos total de la acción cerebral en su conjunto, idiotismo, imbecilidad y demencia.—Desórdenes consistentes en la privación parcial de la acción cerebral con excitación de las regiones dejadas sin inhibición: manía y sus formas clínicas con ilusiones del yo ó del mundo exterior.—Desórdenes consistentes en una alteración de la tensión de la energía cerebral. Por defecto de tensión: melancolía simple ó con ilusiones.—Por exceso: exaltación cerebral, simple ó con ilusiones.—Descripción sumaria de estas diversas formas clínicas.—Tratamiento general de la psicosis.

40. *Reconocimiento médico-legal de los enagenados.*—Importancia de los antecedentes hereditarios.—Antecedentes patológicos individuales.—Valoración de los signos físicos y psíquicos.—Crítica razonada de la psiquiatría moderna y criterio, tanto general como especial, que debe inspirar los informes médico-legales desde el punto de vista de la responsabilidad del loco.

Madrid, 29 de Marzo de 1909.—Linares.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL ORDEN

Terminadas las operaciones preliminares prescritas en la actual ley Electoral y declarado en vigor el Censo últimamente formado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, de conformidad con la Junta Central del Censo, por Real orden de este Ministerio de 5 del corriente, se impone el más exacto cumplimiento del artículo 1.º de la ley de 19 de Noviembre de 1908

aplazando las elecciones municipales para la renovación bienal de los Ayuntamientos, que debieron tener lugar en Noviembre de 1907; y en su vista, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Los Ayuntamientos procederán inmediatamente á determinar las vacantes que deban ser cubiertas en esta elección, por analogía con lo prevenido en los artículos 47 y 48 de la ley Municipal vigente y por tratarse de la renovación bienal ordinaria á que se contrae el artículo 44 de dicha ley orgánica de 2 de Octubre de 1877.

Segundo. La elección se llevará á cabo en cuanto al procedimiento electoral afecte, con arreglo á los preceptos de la ley Electoral en vigor de 8 de Agosto de 1907, aplicándose como disposiciones complementarias para las reclamaciones posteriores al escrutinio general y declaración de incapacidades, el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y las demás aclaratorias que constituyen la legislación especial en la materia, á que se refiere el artículo 60 de la ley Electoral anteriormente citada.

Tercero. Los Gobernadores convocarán á la elección de renovación de Ayuntamientos el lunes 12 del corriente, para verificarla el Domingo 2 de Mayo próximo, y harán la publicación de la convocatoria en la forma corriente en estos casos y en números extraordinarios de *Boletines Oficiales*, dictando al mismo tiempo las instrucciones que estimen procedentes en aquello que afecte á su competencia.

Cuarto. Los Ayuntamientos se constituirán el 1.º de Julio próximo, armonizando á este efecto los plazos que su ley Orgánica actual establece en el artículo 52, teniendo en cuenta también lo prevenido en los 52 al 64.

De Real orden lo digo á V. S. para su inmediato cumplimiento, debiendo publicar íntegra esta disposición en el *Boletín* extraordinario de convocatoria. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Abril de 1909.

CIERVA.

Señor Gobernador civil de ...